

EL PROYECTO GRAN SÍMIO ESPAÑOL¹

The Spanish Great Apes Project

Paula Casal

Vicepresidenta del PGSE.

Con la colaboración de Pedro Pozas, Director Ejecutivo.

RESUMO: O projeto do Grande Símio Espanhol (PGSE) foi organizado para salvar as diversas espécies de grandes símios, principalmente na Espanha e outros países, e visa evitar os maus-tratos, abusos sexuais, exploração em laboratórios, circos e tantas outras práticas horríveis realizadas com frequência contra estes animais. Os relatórios mostram dados assustadores, e a atuação deste projeto é uma forma indispensável para garantir a integridade e liberdade dessas espécies.

PALAVRAS-CHAVE: macacos, maus-tratos, liberdade.

ABSTRACT: The design of the Spanish Great Ape Project (PGSE) was organized to save several species of monkeys, mostly in Spain and other countries, and aims to prevent ill-treatment, sexual abuse, exploitation in laboratories, circuses and many other horrific practices carried with frequency against these animals. Reports show data creepy, and the performance of this project is a way for ensuring the integrity and freedom of the great apes.

KEYWORDS: monkeys, mistreatment, freedom.

SUMÁRIO: 1. Introducción - 2. Los Comienzos - 3. Las Leyes - 4. Las Proposiciones - 5. Los Derechos - 6. Las Campañas - 7. Notas

1. Introducción

Los grandes símios son parientes nuestros. Como nosotros, se transmiten el conocimiento, tienen vida social y fabrican herramientas y medicinas. Se comunican con la gente y se reconocen.

Sin embargo, no los hemos tratado con el respeto que se merecen. Kofi Annan, Secretario General de la ONU.

“¿Que quieren saber? Aquí no vengan a criticar, que yo a estos monos no los quiero, pero no se los llevan. Comen mucho y no dan nada”. Realmente, el recinto –que contiene un prostíbulo– durante el día estaba vacío. “Cualquier día se escapan, les pego un tiro y acabamos”. Le miramos horrorizados, y el propietario se justificó: “Igual hacen daño o rompen algo y yo no quiero complicaciones”. Detrás del prostíbulo aparecieron los restos de varios primates y tres leones muertos de un tiro. De los ocho chimpancés, solo quedan cuatro. La única cría superviviente fue incautada.

Censo PGSE 2004²

El libro que el lector tienen en sus manos ha sido la semilla de un nuevo movimiento internacional, un híbrido que descende del movimiento en defensa de los derechos humanos y el movimiento animalista: el Proyecto Gran Simio. La información contenida en estas páginas ha hecho que en distintos lugares del mundo se hayan formado grupos dedicados a proteger no sólo a los simios cautivos, sino también a aquellos que viven en la pequeña parte de sus hábitats naturales que todavía no ha sido arrasada por las llamas, los furtivos y las motosierras. Por ello, este libro se menciona muchas veces como ejemplo del poder motriz de las ideas. Sin embargo, las ideas por sí solas no cambian nada. Es necesario que los lectores no se limiten a decir o pensar que se trata de un libro conmovedor o interesante antes de volver a ponerlo en el estante y pasar a otro tema. Por esta razón, este breve apéndice sobre el grupo español intenta informar al lector de lo que hemos podido ir haciendo en este país, y sobretodo, de lo que aun hay por hacer, e invitarle a que se una a nosotros y nos ayude a hacer este Proyecto realidad.

2. Los Comienzos

En la primavera de 1998, en un seminario del Instituto de Filosofía de Londres, Peter Singer expresaba su frustración ante

el estancamiento que sufría el Proyecto Gran Simio. Tras la publicación de este libro, se habían creado varios grupos, pero luego la actividad empezó a decaer y a quedar en el olvido. Para intentar mejorar esta situación, empezando por España, contacté con varias universidades y grupos animalistas, así como con una estudiante de derecho en Washington llamada Lee Hall y un veterinario catalán llamado Jaume Colomer, que también querían poner en marcha el Proyecto Gran Simio Español (PGSE). Esbocé un logotipo con las huellas de cada simio en gesto de pedir que paremos, e imprimí pósteres, folletos y hojas de direcciones y de firmas. Para distribuir todo esto, organicé una gira por España con Singer en abril de 1999, con ocasión de la publicación de la traducción de *El Proyecto Gran Simio*, y de *Liberación Animal*, para el que había escrito una introducción a la edición española, a petición del autor y la Editorial Trotta.

La Asociación para la Defensa del Animal (ADDA) financió el viaje de Singer y coordinó espléndidamente la estancia en Barcelona, combinando un acto que llenó el Salón de Crónicas del Ayuntamiento, con una visita a Copito y sus nietas recién nacidas, Nimba y Batanga. En el acto de la Casa de las Vacas del parque del Retiro de Madrid, participó también Jesús Mosterín, a quien propuse como vicepresidente, y luego como presidente del Proyecto Gran Simio-España. La gira terminó en un congreso en la Universidad de La Laguna, que solicitó un artículo sobre el Proyecto para su revista, al que respondieron nueve filósofos españoles.³ Durante la gira, reuní cientos de firmas en apoyo al Proyecto y las direcciones de nuevos socios y colaboradores; y al cabo de un año, tras unas jornadas sobre el PGSE en el Salón de Actos del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, el grupo se reunió en asamblea nacional y se constituyó legalmente como asociación, con Paco Cuellar como Secretario General.

Los comienzos fueron difíciles. El Proyecto recibió importantes donaciones, pero todas se consumieron rápidamente en Estados Unidos, de modo que yo no disponía de más fondos que los de mi bolsillo, operaba a distancia desde Harvard, y lle-

gué a temer no poder sacar adelante el Proyecto. La llegada de Francisco Cuellar, transformó totalmente el panorama.

A Cuellar, padre de familia cargado de trabajo en un estudio de arquitectura, no le sobraba el tiempo. Pero ya tenía experiencia en otros grupos animalistas y enseguida se dio cuenta de lo que éste necesitaba. Cuando nadie daba un céntimo por el PGSE, Cuellar se echó a sus espaldas el peso de la asociación, realizando las tareas más trabajosas e ingratas como crear y mantener al día una página de apoyos, un fichero de socios y la correspondencia con todos ellos. Gracias a Cuellar, el PGSE empezó a crecer y a llevar la iniciativa internacional. Martín Álvarez diseñó gratuitamente todos los materiales de la asociación, incluidas las tarjetas de Singer y otros representantes, y Cuellar y yo trabajamos en un cuestionario electrónico diseñado para reunir los datos sobre el estado y parentesco de los simios, que luego fue adaptado para realizar no sólo el censo español, sino también el americano. Pese a la escasez de fondos, logramos empezar a producir materiales con el nuevo logotipo y a publicar una revista editada por Cuellar. Comenzaron también los contactos para rescatar a los simios más maltratados, y para establecer grupos PGS en otros países. Las nuevas delegaciones, especialmente las de los países latinos, ya no tenían que diseñar logotipos, carnés y tarjetas, hacer traducciones y boletines o idear estatutos, pues podían recibir todo hecho desde Alicante. De esta forma, el modelo del PGS-España empezó a extenderse por el mundo.

Cuellar dio al PGSE la autofinanciación transparente que necesitaba, una página en la red con vídeos, y una sede estable en su casa de Alicante, que mantuvo hasta que encontró a la persona adecuada para trasladar la sede a Madrid: Pedro Pozas. Consciente de las ventajas de operar desde la capital, al conocer a Pozas le propuso el traslado, sin dejar por ello de trabajar en el grupo igual que siempre. Como me explicó en su día, “para mí el PGSE es como esa persona a la que quieres tanto que prefieres que se vaya con otro, porque sabes que será lo mejor”.⁴

Dada nuestra situación geográfica y laboral, ni Cuellar, ni yo habíamos podido acercarnos tanto como Pozas, por un lado, a los simios, y por otro, a los medios de comunicación. Desde el Servicio de Protección de la Naturaleza, Pozas se ha involucrado de lleno en los rescates, y mantiene una estrecha relación con los chimpancés que se recuperan en Madrid. Estas experiencias –especialmente la de criar a su hija Sara, junto a la chimpancé Kika⁵ y la de ser secuestrado por la chimpancé Jenny– le empujan a preparar incansablemente conferencias y comunicados de prensa y ha conseguido dar un impulso enorme al Proyecto a todos los niveles. Desde la incorporación de Pozas, el PGSE ha entrado en una fase de gran actividad en la que ha habido muchos más rescates, mucha mayor proyección mediática y, más actividad a nivel internacional: además de ayudar a otros grupos como el nuestro en otros países, ahora tenemos también en África e Indonesia proyectos de educación, recuperación y re-incorporación a sus hábitats de simios huérfanos y heridos. Pozas es ahora nuestro Director Ejecutivo y colabora con Joaquín Araujo, que ha venido a tomar el relevo de Mosterín.

Tanto Cuellar como Pozas son ejemplo de lo que puede lograr una sola persona si se lo propone. Realmente, no podía haber dado con un equipo mejor. Es triste, no obstante, que haya sido necesario contar con personas tan entregadas y desarrollar todo lo que aquí se relata, para conseguir una reforma legal que, como explica la sección siguiente, es fundamentalmente cuestión de sentido común.

3. Las Leyes

En cuanto empezamos a averiguar cual era la situación de los simios en nuestro país, descubrimos que era mucho peor de lo que imaginábamos. Durante décadas, especialmente en las zonas de turismo masivo, proliferaron los fotógrafos callejeros, los circos y los pequeños parques zoológicos. Al cerrar o quebrar

estos negocios, los simios empleados en ellos, y sus descendientes, quedaron dispersos por el país, a merced de todo tipo de gente, a menudo sin documentos, ni protección legal de ninguna clase.

Para entender la precariedad de su situación, hay que tener en cuenta, en primer lugar, que los simios no son (i) animales de compañía, ni (ii) animales de granja, ni (iii) animales de laboratorio, ni (iv) forman parte de la fauna *española* en peligro de extinción. Por tanto, no pueden acogerse a la normativa que da cierta protección a estos colectivos, y quedan, jurídicamente, en una especie de tierra de nadie. En estos momentos, por ejemplo, estamos intentando rescatar a Guillermo, un chimpancé de doce años que lleva toda su vida solo y a oscuras, en una diminuta jaula llena de basura y excrementos en una finca privada en La Orotava, donde ha ido enloqueciendo de angustia. Encerrado permanentemente en un espacio donde toca ambas paredes simultáneamente, Guillermo sufre ataques de ansiedad, se lanza contra los barrotes, los golpea, se golpea, y luego se deja caer en una esquina, derrotado y sumido en una profunda depresión. Ha perdido un ojo y no sabemos si le han pegado o se ha golpeado él mismo de desesperación.

Si Guillermo fuese un perro, ya sólo el hecho de tenerle permanentemente encerrado en una jaula que apenas es mayor que él, sin posibilidad de salir nunca a hacer sus necesidades, y algo de ejercicio, se consideraría un delito.⁶ Pero como es un homínido, aunque sufra más que un perro, las mismas acciones dirigidas contra su persona no se consideran delito.⁷ Y si no hacemos algo por cambiar las leyes, cuando Guillermo pase así otros doce años, y otros doce, y otros doce, tampoco lo serán. Y en estas condiciones, la longevidad simia –Chita, la chimpancé de las películas de Tarzán, cumplió en abril 75 años– es una auténtica maldición.

Hay dos leyes de ámbito nacional que son directamente aplicables a los simios: el acuerdo CITES y la ley de zoos. Como veremos, ninguna de ellas protege a individuos como Guillermo.

En primer lugar, Guillermo no puede acogerse al acuerdo sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), firmado en Washington el 3 de marzo de 1973, y ratificado por España el 16 de mayo de 1986; o por el Reglamento 338/1997 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestre mediante el control de su comercio.⁸ Esta normativa, que depende de la Secretaría de Comercio Exterior, perteneciente al Ministerio de Trabajo, Turismo y Comercio, prohíbe la *entrada* en la Unión Europea –no justificada por motivos científicos– a los animales incluidos en el Anexo I del CITES. Por ello, aunque este acuerdo internacional ha sido útil para reducir el peligro de extinción de varias especies, no es aplicable a aquellos simios que *ya están en territorio español*, porque llegaron a España antes de 1986, o porque son hijos de aquellos.

Mediante el acuerdo CITES, los países firmantes se comprometen a “contribuir a la conservación de los especímenes sin riesgo para su salud”, “desalentar el comercio ilícito” y “encontrar soluciones adecuadas” para los animales decomisados. Veinte años más tarde, un Real Decreto del 17 de noviembre del 2006, “por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio,” promete al fin la tan demorada solución. Teníamos alguna esperanza de que se recogiera nuestra propuesta de financiar los gastos de traslado y mantenimiento de los especímenes incautados mediante un impuesto de compraventa de especies exóticas.⁹ De esta forma, los problemas serían paliados por la actividad que los genera. También se podía exigir a los contrabandistas que financiaran la reintroducción de los especímenes incautados en su hábitat natural, y cuando esto no fuese posible, su mantenimiento en centros de rescate. Este tipo de medidas honrarían el acuerdo CITES de detener el tráfico ilegal y proteger a las especies, al tiempo que nos permitirían atender a los especímenes exóticos

incautados o abandonados. Por desgracia, el Decreto expone planes muy diferentes.

El Decreto comienza recordando que según el CITES, cuando se decomisan especímenes extraídos ilícitamente de su hábitat, tras “consultar con el Estado de exportación”, se “devolverá el espécimen a ese Estado *a costa del mismo*”. Es decir, que si uno de esos países pobríssimos quiere que les devolvamos a sus simios, tienen que pagar ellos los costes. Dada la extrema pobreza de las víctimas del robo, podemos dar por sentado que no se va a repatriar a ninguno de los simios secuestrados. Además, el Decreto dice que “el introductor del espécimen” o contrabandista, *sólo* debe financiar su “alojamiento y custodia en un Centro de Rescate” (art. 7.4) hasta que se otorgue “el reglamentario destino aduanero o sea objeto de decomiso en virtud de sentencia”. ¿Por qué tanta prisa en ahorrarle gastos a los contrabandistas? Podría pensarse que como los especímenes no devueltos y sus descendientes quedan bajo la cautela del estado (art. 8.1) desde el momento en que se dicta sentencia, será éste y no el ex-propietario, el que los mantenga en los Centros de Rescate. Pero no, de nuevo el Decreto tiene planes distintos:

“En caso de que sea imposible o inadecuada la reintroducción del espécimen al medio silvestre, su cesión para su mantenimiento en cautividad o su donación para fines de investigación o los especímenes padecieran de una enfermedad incurable, crónica o infecciosa, podrá aplicarse la eutanasia, y en su caso, la destrucción del espécimen vegetal.” (art. 8.4)

En resumen, según este Decreto, una intervención oficial correcta podría ser esta: dar con un traficante que tenga un chimpancé malnutrido en una jaula inmunda, tasarlo (art. 4.2) y enajenarlo, ingresando el importe en el Tesoro (art. 10.4) y traspasarlo a otro individuo que negocie con simios y lo meta en otra jaula inmunda. Al no cambiar las condiciones de malnutrición, inmovilidad o intemperie, las afecciones del chimpancé tenderán a cronificarse. La solución es entonces matarlo o entregarlo a un tercero, ya sea taxidermista, laboratorio o burdel.

Evidentemente, el Estado no puede tratar así a unas criaturas que son como niños de dos o tres años.

El Decreto añade que “todos los especímenes CITES vivos incautados...incluidos los que hayan sido decomisados antes de la entrada en vigor de este real decreto, deben ser alojados en Centros de Rescate en un plazo de veinticuatro meses a partir de esa fecha”, y que corresponde a la Secretaría General de Comercio Exterior “gestionar o procurar la creación de Centros de Rescate CITES caso de no existir o no ser suficientes o adecuados los existentes” (art. 3.1). Pero el Decreto no dice que se vayan a crear todos los Centros necesarios a tiempo para albergar a todos los especímenes incautados en el plazo previsto. De hecho, ni siquiera dice claramente que se vayan a crear, solo a quien correspondería hacerlo.

El Decreto dicta también que se establezca un registro de especímenes CITES incautados y por incautar. Nosotros hemos hecho ya un censo mucho más detallado y completo que el que jamás tendrá la Administración, y en principio, consideramos un registro estatal como algo necesario. Sin embargo, si todo lo que se va a hacer la Administración con los simios es tasarlos, entregarlos a cualquier zoo o laboratorio, o matarlos, quizá será mejor tener el censo bien escondido.

La otra ley de ámbito estatal aplicable directamente a los simios es la Ley 31/2003, del 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos. Esta ley, que obliga a los zoos a prevenir las huidas y la transmisión de plagas, y a ofrecer condiciones adecuadas para la supervivencia y la reproducción, es una ley muy vaga que en la práctica ni siquiera protege adecuadamente a los simios de los zoos más boyantes.¹⁰ De hecho, ningún zoo de España tiene simios en condiciones aceptables.¹¹ Pero además, esta ley no se aplica a los zoos pequeños o no permanentes, o a los que por algún motivo no puedan cumplirla. Tampoco se aplica a los circos, las tiendas de animales, los criaderos, los negocios turísticos o las fincas privadas, como la que esconde a Guillermo. Ni siquiera se aplica a los parques pú-

blicos como el del Ayuntamiento de Telde, donde encontramos a Lulú y a Lucas, en un profundo estado depresivo, mientras eran apedreados por los chavales que jugaban en el parque.¹²

Nosotros sólo somos voluntarios. La gente nos avisa alarmada de que en un descampado en la carretera de Valencia hay una caravana llena de simios, sin agua ni apenas aire, que van a morir lentamente achicharrados de calor –que fue como encontramos hace unos años a los tíos de Sara, la chimpancé de programa televisivo *Crónicas Marcianas*– o que han encontrado un camión abandonado lleno de simios circenses –que es como encontramos hace poco a la familia de Sammy–, y no pueden creer que ninguna ley prohíba lo que denuncian. Pero así es: como desgraciadamente hemos podido comprobar una y otra vez con nuestros propios ojos, en España una persona puede criar simios, explotarlos, maltratarlos, abandonarlos o matarlos e incluso –como también hemos visto– disecarlos y colocarlos encima del televisor, sin el menor temor a la justicia.

Como nos dio a entender el propietario de los chimpancés vecinos del prostíbulo, nadie va a llevar a nadie a juicio para preguntarle cómo pudieron escapar los simios, o porqué disparó balas en vez de dardos sedantes. Se le podrían exigir responsabilidades si al huir cometen algún desperfecto, pero no por resolver el problema de la baja rentabilidad de los simios, pegándoles un par de tiros. Y si –tal como nos explicó– fueron las autoridades las que le entregaron a los simios, porque no tenían donde meterlos, y ahora que no puede mantenerlos, nadie le ayuda ¿qué otra cosa puede hacer? No puede devolverlos, porque el Estado no tiene ni un sólo Centro de Rescate de simios en todo el territorio español. Además, el Decreto dice claramente que fallando la opción zoo, sólo queda matarlos o destinarlos a la experimentación. Siendo así, poco importa quien apriete el gatillo.

No puede decirse que este Decreto ofrezca la “solución adecuada” por la que llevamos esperando veinte años. Hace falta una Ley de Grandes Simios o una ley más general que los inclu-

ya y que realmente aporte una solución. Además, igual que hay perreras municipales, el Estado debe tener un Centro de Rescate que acoja a los simios incautados, abandonados o maltratados. Si simplemente empezásemos a castigar a los propietarios que no se ajusten a una nueva normativa, sin darles la opción de dar en adopción a sus simios, estaríamos empujándoles a que se deshagan de ellos o los mantengan a escondidas. Imponer una multa o el cierre temporal de un recinto, que es lo que contempla la ley de zoos, puede ser contraproducente, al dejar al propietario sin fondos para hacer las mejoras necesarias o incluso para alimentar a los simios. Es preferible darles la opción de hacer estas mejoras dentro de cierto plazo o entregar los especímenes a un Centro de Rescate, financiando los gastos con un impuesto sobre el comercio de especies exóticas. El Estado podría asumir así, a muy bajo costo, al menos una parte de su responsabilidad, en lugar de dejar cargar con todo al PGSE.

Nuestro país nunca debió permitir que se raptasen simios por todo el mundo, para que unos se entretuviesen y otros se enriqueciesen con ellos. Ahora que los simios están aquí y no pueden volver, tenemos la obligación colectiva de crear lugares donde puedan llevar una vida digna en nuestro país.

Y mientras eso no ocurra, y el PGS no tenga fondos para adoptar a todos los simios del país, no nos queda más remedio que intentar colaborar con los actuales propietarios para que mejoren sus instalaciones y su trato, y mantener nosotros mismo la vigilancia que no está aportando ni el estado, ni la ley.

En el caso de Guillermo, la Dirección General de *Ganadería* del Gobierno de Canarias emitió finalmente un informe a favor de nuestra petición de incauto. Según el artículo 5 del Real Decreto 1881/1992, del 16 de septiembre, las especies *simiae* y *prosimiae* sólo pueden intercambiarse entre instalaciones permanentes y oficialmente autorizadas dedicadas a la cría, exposición, conservación y experimentación y Guillermo no se emplea para ninguno de estos fines.¹³ Además, por fortuna, en Canarias está prohibida la venta o tenencia particular de simios por razo-

nes de salud pública (como el riesgo de tuberculosis, sida, hepatitis o ébola) y porque dadas las características etológicas y altas necesidades básicas de bienestar, el libre comercio y tenencia de estas especies infringiría el artículo 4.2.c de la Ley 8/1991 del 30 de abril de protección de los animales en Canarias.¹⁴ El informe advierte también que Guillermo no tiene factura que lo “ampare” y que podría escaparse y atacar a alguien.

Estamos muy agradecidos a la veterinaria que incluyó todos estos puntos en el informe, que son legalmente relevantes y apoyan el veredicto de enajenación. Ahora bien, no es muy probable que Guillermo se escape de una jaula de la que no ha podido salir en doce años. Tampoco es muy probable que habiendo estado siempre aislado tenga enfermedades contagiosas. La decisión de incautar a Guillermo no debería depender de estas especulaciones, ni tampoco de si la dueña ha guardado la factura, de si tiene a Guillermo enjaulado en una u otra comunidad autónoma, o de si lo usa para la cría o la exposición. Lo importante es que, como el informe también constata, la jaula –que además es de muy difícil limpieza– mide solo 2x2 metros, cuando el mínimo recomendado para esta especie es 4.2x4.20x3 metros; que Guillermo sufre a la intemperie y con techo metálico temperaturas extremas, en lugar de mantenerse entre los 18 y los 30 grados; que la oscuridad constante provoca descalcificación y trastornos mentales en animales diurnos; y que estos especímenes necesitan poder trepar, hacer nidos, jugar y estar con sus congéneres.

Si hubiese una ley nacional que protegiese a los simios, Guillermo ya estaría recuperándose en Madrid, aun si no se diesen todas estas circunstancias legalmente decisivas, pero moralmente irrelevantes, como si la dueña ha perdido la factura y si tiene a Guillermo en una u otra comunidad. Y dada la tendencia a eternizarse que tienen en nuestro país los procesos que transcurren por vía administrativa, aunque ya tenemos lista la jaula de transporte y el permiso de la compañía aérea, es posible que nunca logremos rescatar a Guillermo.

Es evidente que pedir una ley que proteja a estos individuos, que siendo nuestros parientes evolutivos más cercanos, han caído en un absurdo vacío legal, no es ninguna locura, sino algo que exige el sentido común. Locura es que alguien pueda pasarse doce años torturando a Guillermo, y que la principal actuación de la ley al respecto sea defender la propiedad privada sobre la jaula y la persona de Guillermo, y mantener a raya y con las manos atadas, a todos los que queremos sacarle de ese infierno.

4. Las Proposiciones

A comienzos de Septiembre del 2005, la prensa mundial daba a conocer la comprobación definitiva de que la semejanza genética entre humanos y chimpancés asciende al 99¹⁵ –y no sólo al 98% como asumía este libro– y anunciaba también la extinción de todos los grandes simios en las próximas tres décadas –mucho antes de lo que se esperaba.¹⁶ Días después, el diputado verde por Sevilla, Francisco de Asís Garrido –nombre premonitorio donde los haya– presentaba al Parlamento Español la siguiente proposición no de ley:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar su adhesión al Proyecto Gran Simio y a emprender las acciones necesarias en los foros y organismos internacionales, para la protección de los grandes simios del maltrato, la esclavitud, la tortura, la muerte y extinción. En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de septiembre de 2005”

Enseguida empezaron a llegar cartas de apoyo desde las universidades más prestigiosas del mundo y Garrido y Pozas planearon hacer en el Congreso una presentación de los motivos de la proposición, que fuese retransmitida a los diputados por circuito interno. Y así fue como Cuellar, Pozas y yo quedamos en Madrid, a primera hora junto a los leones, aquella memorable

mañana del 25 de abril del 2006, en que nos permitieron llevar los derechos simios a tan alta estancia.

Tanto interés despertó esta idea, que cuando intentamos llegar desde el despacho de Garrido a la sala que nos habían adjudicado para la exposición, nos topamos con una marea de cámaras y micrófonos. Tras las entrevistas, los periodistas ocuparon la sala. Pozas llevaba la artillería pesada en su ordenador: vídeos subtítulos de simios conversando en lenguaje de sordomudos, inventando nuevas palabras, contando, cocinando, jugando a los médicos, poniéndole una inyección al perro y consolando a la cuidadora que había perdido al hijo del que estaba embarazada; mapas y gráficas de la rápida desaparición de los hábitats y montones de fotos mostrando el horrible maltrato que sufren los simios cautivos. Luego vinieron las preguntas. Pasó hora y media, y ni un periodista se levantó del asiento.

La noticia de la primera defensa de los derechos simios en un parlamento saltó a las primeras páginas de los periódicos y los ataques y defensas que esto suscitó ocuparon a la prensa muchos días consecutivos.¹⁷ El debate se prolongó varios meses, y se expandió por todo el mundo.¹⁸ Aun hoy rara es la semana en que no se publica algún reportaje, artículo de opinión o comunicado de prensa sobre el tema. Estos artículos comentan a veces, precisamente, que nunca ha habido una Proposición No de Ley que haya levantado tantos chorros de tinta en columnas y editoriales. Probablemente era la primera vez que los derechos animales –y desde luego, los derechos simios– se convertían en el tema de conversación que ocupaba la atención del país, desde las paradas de autobús y los pasillos del trabajo a las tertulias radiofónicas y televisivas. Los taxistas, los obispos, las actrices, los maestros de escuela, de la noche a la mañana, todo el mundo opinaba sobre los derechos simios.

Al enterarse de que los simios eran criaturas con capacidades comparables a las de los niños de dos o tres años y estaban siendo mutilados, enjaulados y masacrados sin que hubiese ninguna buena razón para ello, la mayoría de los españoles, tuvo el buen

sentido de apoyar la proposición.¹⁹ Otros, en cambio, se dedicaron a lucirse con chistes fáciles y pedanterías intrascendentes.

Buena parte de las críticas versaron sobre gramática castellana. Se nos criticó por tener voluntarios sobrecargados de trabajo que en algún momento cometieron el grave crimen de olvidar una coma; o por no llamarnos Proyecto Gran Simio o Simia, que es como criticar a Greenpeace por no hablar explícitamente de salvar “los ballenos”.²⁰ Se comentó también el uso del adjetivo “humano” en relación a los derechos, que es una práctica periodística que no apoyamos. Los derechos que se piden para los simios, son derechos simios y sólo son humanos en el sentido de que los humanos ya los tienen, o de que los humanos son los que los otorgan, del mismo modo que los derechos de las mujeres afganas son derechos de las afganas y no derechos varoniles o de algún otro colectivo que ya los tenga y pueda otorgárselos.²¹ Para referirnos a los derechos de los grandes simios quizá podríamos hablar de los derechos *póngidos*; o, para incluir también a los humanos, de los derechos *homínidos*, *hominoides* u *hominoideos no hilobátidos*, según las clasificaciones. No obstante, quizá fuese más correcto hablar de los *derechos de las personas*, ya que la base de los derechos no es la pertenencia a una especie biológica, sino los intereses que poseen los seres con ciertas capacidades. De cambiar de nombre, lo lógico sería que nos llamásemos Proyecto Persona.

Las objeciones éticas o filosóficas fueron escasas y pueden reunirse en tres grupos: (i) las que se refieren a los derechos de los embriones, los anencéfalos, los comatosos o los cadáveres, que son *humanos*, puesto que tienen el DNA de nuestra especie, pero *no son personas*, porque carecen de autoconciencia y otras capacidades características de las personas; (ii) las que se refieren a los derechos de los que son *humanos y personas*; y (iii) las que se refieren a los derechos de los animales que *no son ni humanos, ni personas*.

Comenzando por el primer tipo, Fernando Sebastián, Arzobispo de Pamplona, confesó no lograr comprender como

pueden concederse derechos a los simios y no a los embriones humanos. Dos meses más tarde, su portavoz, el padre Santos Villanueva, explicó a Reuters que los periodistas habían hecho titulares de un comentario improvisado y fuera de contexto y que en realidad el Arzobispo estaba a favor de la protección de los simios y de todos los animales. Simplemente creía que había que dar prioridad a los humanos, que no es algo que niegue la proposición.²² En todo caso, conviene aclarar este punto.

Apoyar el Proyecto es compatible con muy diversas opiniones sobre la protección que deben recibir los embriones. Desear proteger a los simios es, evidentemente, coherente con un deseo general de proteger la vida. Pero tampoco hay contradicción en no pedir para un conjunto de células que se dividen bajo las órdenes de un código genético lo mismo que para un niño de tres años o un crío no humano de capacidades comparables, que se mueve bajo las órdenes de su cerebro, que sabe quien es y tiene amistades, curiosidad, lenguaje, sentido del humor y de la reciprocidad, sentido artístico y estético, recuerdos del pasado y planes de futuro.²³ Un embrión no tiene deseos de salir de su probeta, ni miedo a la aguja con que es biopsiado. Por eso, no tiene sentido pedir, por ejemplo, que nadie les asuste. Según se vaya desarrollando irá adquiriendo capacidades, como la de sentir dolor, que generarán la responsabilidad moral de no producirse. Lo lógico es establecer prohibiciones apropiadas a cada nivel de desarrollo y dar igual trato a los iguales y desigual a los desiguales. Como ya explicó Aristóteles, en eso consiste la justicia.

La crítica del segundo tipo más difundida por la prensa fue atribuida a la nueva presidenta de Amnistía Internacional, Delia Padrón, que declaró que no se debía dar protección legal a los simios, mientras siga habiendo violaciones de derechos humanos.²⁴ Según este planteamiento, tampoco deberíamos tener prácticamente ninguna otra meta. Pero, evidentemente, ambos objetivos –y muchos más– son perfectamente compatibles. Aun suponiendo que la más pequeña violación de cualquiera

de los 33 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 –que incluye, por ejemplo, el derechos a vacaciones pagadas– fuese más grave que la tortura y el exterminio de todos los simios, no habría razón para no intentar evitar ambos tipos de abuso. Ser torturado es peor que recibir un sueldo inferior por razones de sexo o raza, pero sería absurdo decir que no se debe siquiera *legislar* contra la discriminación hasta no haber erradicado por completo la tortura. Los derechos humanos ya disfrutaban de protección *de jure*, aunque sigan siendo violados *de facto*. Como hemos visto, los derechos simios, en cambio, no tienen siquiera expresión legal. Y ahora que se ha abandonado la experimentación con simios en toda Europa ²⁵–que salía muy cara y no aportaba gran cosa–, aceptar la proposición de Garrido en España no es nada costoso. No hay por tanto ni siquiera un conflicto relativo al uso prioritario de unos recursos limitados. Es más, probablemente sea más fácil que se respeten los derechos humanos en un mundo en que esté prohibido también violar los derechos homínoides.

El último tipo de acusación es que nos preocupamos por los simios porque se nos parecen y llevan nuestros genes, pero queremos dejar de lado al resto de las especies. El Proyecto cae, por tanto, en el antropocentrismo y el especismo que muchos de sus defensores critican. Esta acusación se basa en una malinterpretación del Proyecto y por eso no suele partir del sector animalista que ya lo conoce. *La semejanza genética, el parecido con los humanos, y la pertenencia a una especie carecen de importancia moral para el Proyecto*, que tiene otras razones para centrarse en los simios, que no presuponen indiferencia hacia otros animales.

En primer lugar, el descubrimiento de nuestro gran parecido *genético* es algo fascinante, pero que en sí mismo probablemente carezca por completo de importancia moral. Si tiene sentido mencionar este hallazgo es porque ante una semejanza genética tan alta sólo cabe esperar una semejanza también muy alta en una serie de características y capacidades que sí poseen importancia moral. El parecido genético no genera obligaciones mo-

rales ni siquiera dentro de una misma especie, por eso tenemos las mismas obligaciones morales con los hijos producidos con óvulos propios que con los producidos con óvulos donados.

En segundo lugar, estas características y capacidades –de las que ya teníamos evidencia directa antes de que finalizase el recuento del genoma– tienen importancia moral en sí mismas y no porque se trate de características y capacidades que tienen los humanos. Si la *semejanza* fuese la base de las obligaciones, habría que dar derechos especiales a los pingüinos por sus andares bípedos, o a las ranas por tener la piel lisa como nosotros. Pero la base de los derechos no es el parecido. Las capacidades están directamente relacionadas con las obligaciones. Por ejemplo, el que los simios sientan amistad no es importante porque los humanos también la sientan, sino porque esa capacidad hace que humanos y simios sufran mucho cuando son separados para siempre de sus seres queridos. Es el sufrimiento y no el parecido, el que genera la obligación de no separar por la fuerza a un inocente de todos sus seres queridos. Decir que se nos parecen sólo es una forma abreviada de referirse al conjunto de capacidades y características moralmente relevantes que nosotros tenemos y ellos también tienen.

Por último, el hecho de que un individuo *pertenezca a alguna de las especies* de grandes simios, es decir, que sea un simio grande y sin cola, tampoco constituye la base de sus derechos. Como venimos diciendo, lo importante es que tenga ciertas capacidades. Las capacidades de un individuo dependen, entre otras cosas, de la especie a la que pertenece; pero la base de sus derechos son sus capacidades, no su especie. En cualquier caso, que un grupo hable de especies o se centre especialmente en algunas de ellas –como hacen las asociaciones dedicadas a los perros abandonados, los toros, los animales de laboratorio o los de las granjas-factoría– no implica que sea especista, ni que quiera dejar de lado a las demás especies, del mismo modo que especializarse en proteger a ciertos refugiados, o a ciertos bosques, no supone indiferencia hacia el resto de los refugiados o

los bosques del mundo. En este campo, como en cualquier otro, la especialización permite que uno conozca mejor los problemas a que se enfrenta a diario y pueda realizar mejor su trabajo.

Puede que alguno diga todavía que aunque haya buenas razones para especializarse, no las hay para especializarse en los simios. Nosotros pensamos, en cambio, si queremos romper la barrera de la especie por algún lado, lo lógico es empezar por los grandes simios que presentan el caso más claro. Siendo nuestros parientes más cercanos, se nos parecen tanto que la mayoría de las razones que tenemos para explicar porque no se debe matar, encarcelar injustificadamente o torturar a un ser humano, son también razones para no matar, encarcelar o torturar a un simio. Hay personas que piensan que debería estar prohibido matar, mantener cautivo, explotar o molestar a cualquier animal, ya sea rata, marisco o insecto. Su tarea es evidentemente más difícil que la nuestra. No es fácil explicar la importancia de la libertad en una ostra carente de movilidad y vida mental o el valor de la continuación de la vida de un individuo que carece de memoria y continuidad psicológica, y no sabe si es o no el mismo pez que estaba el verano pasado en ese estanque. En el caso de los simios –que han demostrado en numerosos experimentos poseer todas las características y capacidades que los filósofos han venido asociando con el concepto de persona– este tipo de dificultades no se dan. Puede que haya cetáceos y elefantes que también sean personas. Pero lo lógico es empezar por el caso más *claro* y mejor documentado, sobretodo cuando su defensa es también, como se explica a continuación, por un lado especialmente *factible* y por otro especialmente *urgente*.

El Proyecto es especialmente *factible*, por dos razones. La primera es que al tratarse de un caso tan claro, la mayoría de las personas bien informadas aceptan nuestra petición. De hecho, en España, la mayoría de la gente supone que los simios disfrutaban ya, más o menos, de la protección legal que pedimos. Lo suponen porque les parece que sería lo normal. La segunda es que la defensa de los simios no choca ni en España, ni en Europa,

contra los poderosos intereses económicos que han frustrado tantas otras campañas animalistas. Como se indica más arriba, los europeos ya hemos abandonado la experimentación en simios; tampoco nos los comemos, y la mayoría de la gente no quiere que los simios sigan sufriendo terriblemente toda su vida en una jaula de mala muerte, solo por si algún día se les ocurre ir a verlos unos minutos. La mayoría preferiría verles libres y felices con sus congéneres en un amplio parque, al que solo hubiese acceso en coche o por un túnel transparente o de red metálica, de modo que no hay realmente ninguna razón para oponerse al Proyecto en Europa.

El Proyecto es también especialmente *urgente*, por tres razones. La primera es que los grandes simios están, como se explica en la sección IV, a un paso de la extinción. La segunda es que, como se explica en la sección II, a menudo carecen de la protección legal de que disfrutaban otros animales. Y la tercera es que las características y capacidades de los grandes simios hacen que sufran especialmente, unas veces porque –debido a su parecido con los humanos– son perseguidos para actividades de las que se libran otros animales, y otras, porque debido a varias características –que comparten con los humanos–, cuando se les trata como a otros animales, lo soportan peor. Por ejemplo, siendo longevos y con memoria a largo plazo, los simios prolongamos el sufrimiento mediante el recuerdo y el temor; siendo afectivos y gregarios soportamos peor el aislamiento y la pérdida de los seres queridos; y siendo activos e inteligentes sufrimos más cuando nos tienen inmovilizados y sin nada que hacer. Además, siendo seres culturales, al ser criados en jaulas nos convierten en el equivalente de los niños-lobo, es decir, algo muy distinto de aquello que somos en sociedad, y no sabemos siquiera como cuidar a nuestros hijos, porque nuestro comportamiento es aprendido y no meramente instintivo.²⁶ Todo esto hace que los simios sufran especialmente con aquello con lo que también sufren otros animales.²⁷ Pero además, a causa de su parecido con los humanos, los simios son seleccionados para prácticas de las

que se libran otros animales. Por ejemplo, debido a su capacidad para comprender el idioma hablado a través de un micrófono y responder en lenguaje de sordomudos ante una pantalla, fueron empleados en la investigación espacial, y debido a su inteligencia y capacidad de aprendizaje siguen siendo secuestrados para trabajar en el circo, el cine, el boxeo y otros espectáculos. Debido a su combinación de fuerza física e inteligencia, para dominarlos se emplean drogas, grilletes y palizas, se les arrancan los dientes, y se les cortan las cuerdas vocales. Debido a su semejanza con los humanos, después de haber sido utilizados como astronautas o cirqueros, les han hecho contraer hepatitis, cáncer o sida²⁸, y los han destinado a la experimentación. El parecido con los humanos también hace que estén sobre-representados en la industria de la explotación sexual.

Evidentemente, ninguna de estas razones para apoyar el Proyecto es especista o antropocéntrica, ni supone indiferencia hacia los demás animales. De hecho, la mayoría de los voluntarios del PGSE venimos del movimiento animalista y nuestra esperanza es que los simios se conviertan en una suerte de embajadores del reino animal, que hagan ver a la gente que, como suelen decir los embajadores “nos une más de lo que nos separa.”

Afortunadamente, cuando empezaron a aparecer todas estas críticas, grupos animalistas y ecologistas de toda España, como Altarriba, ALA, PACMA, WWF/Adena y AIUDA, Greenpeace y Ecologistas en Acción, salieron en nuestra defensa como un sólo hombre (o mejor dicho, una sola mujer, pues a menudo las mujeres son mayoría en estos grupos). Y el 11 de julio de 2006, dejando todavía más clara su postura, Garrido presentaba una nueva proposición de ley, pidiendo la protección legal de *todos* los animales. El texto de la nueva proposición era este:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en un plazo no superior a seis meses, a partir de la fecha de aprobación de esta proposición no de ley, un Proyecto de Ley orgánica de reforma de la Ley orgánica 10/1995, de 25 de noviembre del código penal, que contenga:

1. La inscripción de un título específico, destinado a los delitos contra los animales.
2. La tipificación como delito de las conductas que provoquen la muerte innecesaria o cruel, la tortura, la experimentación no justificada o el maltrato de animales.
3. La tipificación como delito de la explotación, experimentación, comercio, esclavitud, secuestro, tortura, maltrato o muerte de grandes simios.”

La proposición anterior fue aprobada el 28 de Febrero de 2007, en el Parlamento Balear. Los conservadores, que eran mayoría, se abstuvieron y prácticamente todos los demás votaron a favor. Garrido, Luís Silva –nuestro *webmaster*– y servidora tuvimos el honor y la alegría de anunciar este resultado en una rueda de prensa en el mismo Parlamento.

5. Los Derechos

Como el lector atento habrá podido notar, cuando se escribió este libro, hace casi quince años, se hablaba de tres especies (chimpancés, gorilas y orangutanes) y tres derechos (la vida, la libertad y la integridad). Sin embargo, nuestro logotipo tiene las huellas de la mano de cinco especies, incluyendo a la humana, y la primera proposición no de ley incluye cinco derechos.²⁹ Ambos cambios requieren una breve explicación.

En primer lugar, mientras que antes se consideraba a los bonobos (*pan paniscus*) como una subespecie de chimpancé (*pan troglodytes*), hoy sabemos que los bonobos no son chimpancés bajitos, o como solía decirse, “pigmeos”, sino que forman su propia especie, y tienen un comportamiento muy diferente. Hay también quienes consideran que las diferencias entre los orangutanes de las islas de Borneo (los *pongo pygmaeus pigmaeus*, *p. p. morio* y *p. p. wurmbii*) y los de Sumatra (los *pongo abelii*), aunque menos claras que las que hay entre chimpancés y bonobos, son suficientes como para reclasificarlos como dos especies.

Además, parece ser que en la República Democrática del Congo aun se acaba de descubrir una especie nueva de simio del tamaño de un ser humano que probablemente se extinguirá, antes de que podamos estudiarlo.³⁰ De hecho, ya hay menos simios en el mundo que vigueses, y todas las especies están gravemente amenazadas.

El número de simios ha caído en picado, mientras ha aumentado el número de especies y también, como veremos, el número de derecho que solicitamos. En primer lugar, la primera proposición no de ley no sólo menciona la *tortura*, sino también el *maltrato*. Generalmente se entiende que torturar es infligir un sufrimiento, físico o mental, de forma deliberada, a fin de obtener información, o algún otro beneficio, de un individuo. Defender este derecho es especialmente relevante en países como Estados Unidos donde actualmente 1.280 de los 3.100 simios censados por el Proyecto están siendo torturados en aras de la investigación biomédica. En España, donde no hay colonias para abastecer a los laboratorios, los chimpancés no son asediados con continuas pruebas y biopsias. El problema de los simios españoles es, más bien, el abandono. El dueño se ausenta, se olvida, se queda sin fondos, o simplemente no sabe cómo tratarlos y ellos se quedan encerrados o a la intemperie, muertos de calor o de frío, sin comida, ni agua, solos, deprimidos y hundidos en sus propios excrementos.

Cualquier vida en libertad es preferible a la de estos simios. Pero el futuro de los simios libres es también cada vez más sombrío. Cada vez que escribimos un artículo tenemos que revisar los datos porque mueren tantos cada día que nosotros mismos, que llevamos años alertando al público sobre este problema, nos quedamos horrorizados de ver los pocos supervivientes que quedan. Ya sólo hay entre 70.000 y 100.000 chimpancés, entre 60.000 y 80.000 gorilas, entre 20.000 y 30.000 orangutanes y menos de 10.000 bonobos.³¹ De algunas subespecies, como los Gorilas de Montaña o los Gorilas del Río Cross, quedan solo entre 100 y 200 individuos, e incluso algunas subespecies que hasta

hace poco eran mucho más numerosas, de pronto han quedado al borde de la extinción. El 90% de los gorilas orientales de las tierras bajas, por ejemplo, han desaparecido en sólo tres años de guerra en el Congo, y en Sumatra, donde desaparecen unos 1.000 orangutanes al año, sólo quedan ya 6.000.³² El destino de los orangutanes, los bonobos y tres de las cuatro subespecies de gorila, se decidirá en los próximos cuatro o cinco años. Después ya no habrá nada que hacer, porque no habrá poblaciones con un *pool* genético suficiente como para sobrevivir, ni quedarán hábitats en condiciones de albergar a sus antiguas poblaciones de simios. Ni habrá suficientes simios que sepan como vivir en la selva y puedan transmitir su cultura a los demás.

Esta es la razón por la que, mientras que el libro se centra en la defensa de los tres derechos individuales de los simios cautivos, el PGSE se ocupa también, y muy especialmente de la *extinción*. La destrucción de los hábitats simios y la consiguiente extinción de los simios no sólo es una tragedia desde el punto de vista de la biodiversidad o el valor intrínseco de los ecosistemas complejos. Para aquellos que consideramos que los simios son gente, este proceso constituye una especie de genocidio. Y queramos o no utilizar esta palabra, la cuestión es que la destrucción de todos los bonobos, como la de todos los yanomami, es algo distinto a la violación de los derechos individuales de los miembros de estos colectivos. Por eso, el marco conceptual que ofrece este libro y los tres derechos de la declaración que contiene, se nos han quedado un poco pequeños para la inminente tragedia a que nos enfrentamos. La cuestión no es sólo que en los países pobres siga habiendo cazadores *ilegales* que decapitan a familias enteras de simios libres para comerse su carne, vender sus crías y hacer trofeos y llaveros para los turistas; o que en los países ricos siga habiendo propietarios *legales* que matan impunemente a los simios cautivos porque dejaron de resultarles divertidos o rentables, o porque el laboratorio los machacó tanto que ya no sirven para más experimentos. Tampoco es sólo que sin haber hecho nada para merecer tal castigo, sean condenados a cade-

na perpetua, y languidezcan, como muertos en vida, durante su más de medio siglo de existencia. Por eso no basta con pedir que se prohíba a este u otro individuo que mate, encarcele o torture a un simio. Tampoco hay que permitir que la humanidad en conjunto les deje sin congéneres, sin hábitats y sin futuro.

6. Las Campañas

¿Que se puede hacer? A nivel nacional debemos seguir colaborando con el diputado Garrido para conseguir una *Ley de Grandes Simios* o una reforma de una ley más general que incluya la tipificación como delito “la explotación, experimentación, comercio, esclavitud, secuestro, tortura, maltrato o muerte de grandes simios.”

También tenemos que seguir actualizando el *censo*. Hemos censado ya a 205 simios en el estado español, pero todavía siguen apareciendo simios abandonados, así que probablemente aún nos quedan por registrar bastantes más. La hoja de registro –que no siempre logramos rellenar completamente– incluye una o más fotografías de cada simio, lugar y fecha de nacimiento, parentesco con otros simios censados, lugar de residencia, régimen alimenticio, tamaño y tipo de recinto, enfermedades, notas relativas a su comportamiento y observaciones sobre la situación en que el simio se encontraba en la última visita. Para completarlo nos hemos repartido el territorio –Pozas, al Norte, Cuellar, al Sur, y yo Canarias– y hemos contado con la ayuda de varios voluntarios que nos han facilitado los datos que nos faltaban en colaboración con los veterinarios o cuidadores de cada centro.³³ En el censo anotamos también lo que sabemos de su biografía: si fueron secuestrados en su hábitat natural o nacieron ya en cautividad; si trabajaron en un circo o con un fotógrafo callejero; si tienen muchas cicatrices, marcas de grilletes o malos tratos, si le han arrancado los dientes o ha sufrido malnutrición, si le han cortado las cuerdas vocales, si han tenido hijos y se conoce

su paradero, si tienen una pareja o un apego emocional fuerte a algún otro simio que está o estaba en el mismo recinto, si esa separación desencadenó depresión, anorexia, bulimia, tricotilomanía, u otros hábitos compulsivos, y si esta mejorando o sigue igual o peor.

Las pesquisas requeridas por el censo, y a veces, las llamadas que recibe el PGSE, nos hacen saber de algún simio en circunstancias especialmente siniestras. La labor del PGSE es entonces no sólo la de censar, sino la de *denunciar* el abandono, desnutrición, maltrato o tenencia ilegal de estos simios. En estos casos, procuramos colaborar con aquellos a los que corresponde mejorar su situación, y si ésta continúa siendo crítica, intentamos rescatarle y llevarles al Santuario Rainfer de Madrid, o a algún otro centro donde pueda vivir en condiciones mínimamente aceptables. En Rainfer disfrutan de los cuidados de su director, Guillermo Bustelo, disponen de un amplio espacio exterior donde pueden trepar y columpiarse, y se relacionan con otros simios rescatados anteriormente. Además, reciben visitas de varios voluntarios del PGSE y de los investigadores que están haciendo allí algún estudio o trabajando en su tesis doctoral. A parte de chimpancés, en Rainfer hay más de 150 primates de unas 60 especies diferentes, lo cual ofrece muchas posibilidades para la investigación primatológica.

A este respecto, conviene aclarar que el PGSE no se opone en absoluto a la investigación, sino sólo a la experimentación dañina y contraria a los intereses de los simios. De hecho, además de las tareas relativas a la reforma de la legislación, el censo, el rescate y rehabilitación de los simios, una de las principales actividades del PGSE es promover y *divulgar*, no solo los trabajos filosóficos que puedan sensibilizar la opinión pública explicando los argumentos morales en que se apoya el Proyecto, sino también los trabajos científicos que amplían nuestro conocimiento de los simios. Difundir hallazgos científicos es una parte importante de nuestra labor, entre otras cosas porque, cuanto más averiguan los científicos sobre los simios, más nos dan la razón.

Además de trabajar, a nivel nacional, en estos cinco frentes –la reforma legal, el censo, las denuncias, los rescates, y la divulgación– tenemos que luchar en otros tres frentes a nivel internacional. El primero es el de promover la colaboración entre los países ricos y los pobres para que los simios no se extingan. El segundo es el de apoyar la formación de otros grupos como el nuestro y colaborar luego en sus campañas. Y el tercero es el de apoyar proyectos de protección de los simios y sus hábitats en otros países. Así por ejemplo, estamos colaborando, con Rebeca Atencia y Fernando Turmo, que trabajan en el Santuario del Instituto Jane Goodall en el Congo Brazzaville, con José Gómez que está intentando crear un santuario para chimpancés en una isla del río Bandama, en Costa de Marfil; con Ainara Idoiaga que cuida chimpancés en el Santuario Pandrillus de Nigeria; con Carmen Vidal que trabaja en un santuario en la República Democrática del Congo; con Rosa Garriga que cuida orangutanes huérfanos en Tanjung Puting, Borneo, hasta que están listos para volver a la selva y con Karmele Llano que trabaja en el rescate y reincorporación de orangutanes en Jakarta.³⁴ Los informes que ellos nos envían son realmente escalofriantes y con la expansión de las plantaciones de palma de aceite, la situación de los orangutanes es especialmente aterradora: a los adultos los matan a palos o los queman vivos, y a las crías las venden: ellos terminan hacinados en jaulas y empleados en espectáculos de boxeo y ellas acaban maniatadas a una cama de burdel donde afeitadas, maquilladas y enjoyadas, son violadas una y otra vez.

El aceite de palma, como las maderas tropicales, son productos que los europeos consumimos y por eso, además de apoyar proyectos de rescate y protección en África e Indonesia, el PGSE intenta informar al consumidor sobre el verdadero coste que tiene la compra de estos productos.

La gente tiende a pensar que el sufrimiento y la desaparición de los grandes simios no tienen nada que ver con ellos. Pero, seguramente, han fomentado la destrucción de los bosques primarios comprando, sin fijarse, objetos fabricados con maderas

tropicales como sapelli, elondo, iroko o ayous. Probablemente usan también jabones o cosméticos hechos con aceite de palma, y emplean juguetes electrónicos y teléfonos móviles que contienen coltán, cuya extracción, incluso en parques nacionales como Maiko y Kahuzi Biega, está acelerando vertiginosamente la extinción de los gorilas.

Además de concienciar al consumidor español, el PGSE también organiza protestas para que se ponga fin a prácticas devastadoras para los simios que tienen lugar en otros países, como la prostitución y el boxeo con orangutanes en Tailandia³⁵ o la venta de carne de simio en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia y Bélgica, que bien puede ser la fuente de los nuevos retrovirus.³⁶

Estas y otras informaciones aparecen regularmente en el *Nautilus*, la revista electrónica mensual fundada por Pozas, que desde Mayo del 2003 difunde las noticias relevantes para el Proyecto, como el fin del recuento del genoma, o el hallazgo de restos arqueológicos que confirman o refutan ciertas teorías evolutivas.

El *Nautilus*, los folletos impresos, los comunicados de prensa, las conferencias, las entrevistas, las páginas de la red, las manifestaciones, las visitas del censo, las fichas de los socios y tantas cosas más, dan mucho trabajo. Pero si no continuamos luchando, estos niños peludos continuarán siendo secuestrados y esclavizados, y seguirán sufriendo horriblemente y sin necesidad. Si no actuamos pronto, seguirán cayendo, uno detrás de otro, de un tiro, un incendio, o un machetazo hasta que no quede ninguno vivo. Y ya sabemos que hay muchos otros problemas en el mundo, pero es que para resolver este sólo nos quedan unos años. Es ahora o nunca. Si las cosas no cambian muy pronto, todos los simios morirán. Y una vez que hayamos aniquilado a toda nuestra familia evolutiva, de nada serviría arrepentirnos, porque ya no podremos devolverles la vida. Nos habremos quedado solos para siempre en un planeta sin más simios que nosotros mismos.

7. Notas

- ¹ Agradezco a Francisco Cuellar el envío de datos y documentos, y a Pablo Delora la nota 11 y la revisión de la sec. II.
- ² Censo PGSE 2004. Reproduzco la cita porque ilustra muy bien el problema, pero omito los datos para no perjudicar ni a las personas ni a los simios en cuestión.
- ³ Véase, P. Casal y P. Singer “El Proyecto Gran Simio y el Concepto de Persona”, *Laguna* 7 (2000) y “El Proyecto Gran Simio. Respuesta a los Críticos”, *Laguna* 8 (2001) y P. Casal, “El nuevo abolicionismo” *Isegoría* 21 (1999).
- ⁴ La sede de PGSE, que estaba en Guadalest 5, 2^o-A, 03005-Alicante, desde abril del 2000, pasó en enero del 2004 a Sector Islas, 31 4^o-A, 28760 - Madrid. Teléfonos + 34 (91) 804 69 62 y 678 708 832.
- ⁵ Tras ser incautada a los 6 años, ya sin dientes y llena de cicatrices, Kika vivía en casa de nuestro difunto compañero Manuel Fernández, guarda del Safari-Madrid, como cualquier niña: cada mañana se despertaba en su cama, iba al baño a asearse y hacer sus necesidades, desayunaba y comía en la mesa, y luego salía a jugar. Le encantaba pintar y enseñaba sus cuadros con orgullo a los visitantes. Cuando llegaba Sara que era dos años menor, tras varios besos y abrazos, salían al jardín a jugar a las casitas, y a tocar el tambor y el xilofón. A la hora de la merienda veían *Los Simpsons*, que les encantaba a las dos. Véase *Pronto* 1.530, 1.9. 2001, pp. 54-55.
- ⁶ El artículo 337 del Código Penal, modificado por la Ley orgánica de 15/2003, del 25 de noviembre dice: “Los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos, causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales”. El artículo condena el ensañamiento *injustificado*, dando a entender que puede darse y permitirse el ensañamiento justificado. Tampoco incluye los daños psicológicos, o los causados por negligencia, de modo que incluso si este artículo no fuese aplicable sólo a los animales domésticos, tampoco estaría dando a Guillermo la protección necesaria.

- ⁷ La Ley 22-2002 de 4 de julio de protección de los animales en Cataluña incluye a los animales exóticos y salvajes que habitan en domicilios privados entre los “animales de compañía” y considera infracción muy grave mantener un animal en condiciones de higiene y bienestar perjudiciales para su salud. Si Guillermo viviese en Cataluña, sus propietarios estarían ahora recibiendo multas de 20.000 euros.
- ⁸ *Diario Oficial de la Comunidad Europea, DOCE*, serie L nº 61 el 03/03/97, modificado por el Reglamento 1497/03.
- ⁹ Esta propuesta surgió a partir de una consulta de la Fundación Darwin y CATICE y fue idea de Cuellar.
- ¹⁰ La Comisión Europea ha abierto un procedimiento contra España por el lamentable estado de 96 grupos zoológicos, un tercio de los cuales están en Canarias, que violan la directiva 1999/22/CE, del 29 de marzo. Véase *El Día*, 29.3.2007.
- ¹¹ De hecho, encontramos a los chimpancés vecinos del burdel, en varios sentidos, mejor que a los de muchos zoos a los que sobran los recursos: aunque comiesen peor, y no tuviesen mucho espacio, al menos de día estaban tranquilos, se llevaban bien, y podían hacer ejercicio columpiándose del techo de la jaula –algo imposible en los zoos a cielo abierto. No sufrían el estrés de los zoos ricos: el continuo acoso de las masas, la música ensordecedora, el agobio de la humedad y estruendo constante de las cataratas decorativas, o las descargas eléctricas que reciben al rozar la decoración vegetal al pasar. Probablemente, los simios de los zoos ricos estén también a mayor riesgo de ser vendidos o alquilados a otros zoos por razones comerciales, de modo que, al estrés acumulado, se une el de perder de pronto a los suyos y aparecer como un extraño en un grupo desconocido. Por ello, mientras que para chimpancés como Guillermo, morir sería un alivio, esperamos que los vecinos de burdel aun sigan vivos.
- ¹² El artículo 632.2 del Código Penal dispone que: “Los que maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente sin incurrir en los supuestos previstos en el art. 337 (véase la nota 6) serán castigados con la pena de multa de 20 a 60 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 20 a 30 días”. Es decir, maltratar públicamente a personas como Lucas o Guillermo solamente es falta (y nunca delito) si el espectáculo carece de autorización.

¿Podría una autoridad pública autorizar el “maltrato cruel” de Lucas o Guillermo? Al parecer sí.

¹³ Véase BOE 249, del 18.10.1994.

¹⁴ Véase BOC 62 del 13.5.1991 y 19.5.1995.

¹⁵ Véase “El hombre y el chimpancé comparten el 99% de sus genes”, *El País*, 31.8.2005; M. Ruíz y A. Boto, “Humano y chimpancé comparten el 99% del ADN”, *El País*, 1.9.2005; E. Culotta, “Chimp Genome Catalogs Differences with Humans”, *Science*, 2.9.2005; P. Quijada, “Grandes simios, primos hermanos” *El Mundo*, 12.11.2006.

¹⁶ A. G. Rojas, “La ONU alerta del peligro de extinción que amenaza los grandes simios”, *El País*, 2.9.2005; M. C. Hauser, “Beyond the Chimpanzee Genome: The Threat of Extinction”, *Science*, 2.9.2005; A. Jolly, “The Last Great Apes”, *Science*, 2.9.2005. “El Ébola ha matado ya al 25% de los gorilas de la llanura africana” *El Mundo*, 8.12.2006, “Salvad al hermano mono” *El Mundo* 27.2.2001. “La gran demanda de teléfonos móviles pone en peligro a los gorilas del Congo,” *El Mundo*, 4.7.2001.

¹⁷ Véase, por ejemplo, *Cambio* 16, 15.5.2006, *ABC*, 1.5.2006; *El Mundo* 10.6.2006.

¹⁸ Hugh Warwick, que me entrevistó para *The Guardian*, 7.6.2006, comentó que iba a sorprender mucho que España se adelantase en esto a otros países, cuando tiene la peor fama en Europa en cuanto a crueldad animal y lo que están acostumbrados a encontrar en la prensa los ingleses son llamadas al boicot turístico de España por esta cuestión. Esta noticia sacudió la percepción popular de la civilización nórdica frene a la brutalidad medieval del sur.

¹⁹ Según la encuesta de 20 Minutos, el 69% de las 23.787 votantes apoyaban la proposición de ley. <http://www.20minutos.es/encuesta/504/7.11.2006>.

²⁰ Véase J. L. Pardo, “Proyecto Gran Simio y progreso moral”, *El País*, 10.6.2006 y A. Cortina, “La pequeña simia”, *El País*, 5.9.2006.

²¹ Véase *El Mundo* 24.4.2006.

²² Jason Webb, “Spanish Parliament to Demand Rights for Apes”, *Planet Ark* 28.6.2006, <http://www.planetark.com/avantgo/dailynewsstory.cfm?newsid=37021>

<http://www.libertaddigital.com/php3/noticia.php3?cpn=1276277532>

http://blogs.periodistadigital.com/ultimahora.php/2006/04/25/narbona_no_hay_reconocimiento_de_derecho

- ²³ Véase, un breve y reciente resumen de algunas de las capacidades chimpancés en J. M. Wilford, “Casi humanos y a veces más inteligentes”, *El País*, 2.5.2007.
- ²⁴ Véase, por ejemplo, *El Mundo*, 24.4.2006 y 25.4.2006, y la respuesta de E. R. Luján en *El País*, 30.4.2006. Padrón recibió protestas de los miembros de Amnistía que son miembros de PGSE y de AIUDA (Asociación Inter-Universitaria para la Defensa del Animal) y explicó a Garrido que se trataba de un comentario personal, sacado de contexto, con el que no tenía intención de dañar al Proyecto. Las declaraciones iniciales siguen apareciendo en numerosas páginas, como: <http://www.hazteoir.org/modules.php?name=Noticias&file=article&sid=2205> http://www.cronicasocial.com/hem/20060502/ACTUALIDAD_COMUN/tercersector/tercersector_noticia5.html<http://www.eldiarioexterior.com/noticia.asp?idarticulo=9671>
- ²⁵ El único centro europeo que aún experimentaba hace relativamente poco con chimpancés era el Centro de Investigación Biomédica en Primates de Rijswijk, Holanda. En 2002, un informe de la Real Academia Holandesa de las Ciencias concluyó que los experimentos realizados en la colonia de más de cien chimpancés enjaulados en condiciones lamentables no estaba aportando nada valioso, y el gobierno holandés prohibió la experimentación en chimpancés, como ya había hecho el gobierno inglés en 1986. Véase <http://www.uncaged.co.uk/news0105.htm>
- ²⁶ Véase P. Casal, “El planeta sin los simios”, *Claves de razón práctica* 116, Octubre 2006.
- ²⁷ Y algunas veces, el sufrimiento simio no solo es mayor al de otros animales, sino también al de muchos humanos empleados para los mismos fines, ya sea en la industria espacial, farmacéutica, sexual, o del espectáculo. Los humanos tienen miles de leyes que los protegen y suelen contar con un trato mucho mejor y un riesgo mucho menor. Los simios no tienen ninguna, de modo que prácticamente no hay límite en lo que se les puede hacer. Los humanos tienen compensaciones –como el dinero, la fama o la gloria de hacer historia–, por eso no suele hacer falta desdentarles, enmudecerlos o golpearles para que se suban a un cohete o a un plató. Incluso

una infección puede ser peor para un simio, porque los humanos pueden tomar precauciones de no infectar a los demás, pero a un simio hay que enjaularlo en solitario para que no contagie a los demás.

- ²⁸ Bueno, en realidad a pesar de que se les ha inyectado el virus, ellos no llegan a desarrollar el sida. Por eso, los veinte años que llevamos infectándolos, dañando químicamente su inmunidad, y sometiendo a incontables experimentos no han dado ningún fruto.
- ²⁹ La segunda se refiere a ocho delitos, la mitad de los cuales no figuran en la primera proposición, pero se derivan igualmente del estatus moral de la persona. Una persona puede tener cosas, pero no puede ser tenida en propiedad. Puede ser adoptada, pero su tutor no puede comprarla, venderla o alquilarla (delito de *comercio*). Por lo mismo, una persona no es robada, sino *secuestrada*; y sólo si puede consentir y consiente, puede ser sometida a *experimentos* biomédicos, y/o ser, en cierto sentido de la palabra, *explotada*.
- ³⁰ "Un simio gigante, híbrido entre gorila y chimpancé, recorre el Norte de la República Democrática del Congo", *El Mundo*, 7.10.2004. Véase también <http://news.bbc.co.uk/2/hi/science/nature/3730574.stm>
- ³¹ A. G. Rojas, "La ONU alerta del peligro de extinción que amenaza los grandes simios", *El País*, 2.9.2005; M. C. Hauser, "Beyond the Chimpanzee Genome: The Threat of Extinction", *Science*, 2.9.2005; A. Jolly, "The Last Great Apes", *Science*, 2.9.2005. "Los investigadores advierten que los grandes simios africanos pueden extinguirse en diez años," *El País*, 7.4.2003.
- ³² A. Jolly, *ibid*.
- ³³ En el caso de Canarias, la ayuda de Francisco González y Miriam Pérez ha sido fundamental para localizar e incautar a todos los simios que hemos podido rescatar en las islas.
- ³⁴ Véase *El Correo de Andalucía*, 10.10.2005, *El Mundo Magazine*, 18.12. 2005 y "Defensoras de los simios", *El Mundo-Yo Dona*, 11.3.2006.
- ³⁵ Al saber que el zoo de Bangkok guardaba 115 orangutanes boxeadores, el PGSE organizó una concentración frente la embajada de Thailandia, el 17.9. 20005 por la que la Administración nos impuso una multa de 800 euros.
- ³⁶ Véase *Science* 28, 2000, *New Scientist*, 8.2004, *El Mundo*, 3.12.2002 y <http://news.bbc.co.uk/2/hi/health/4551085.stm>